



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286-2010-MDCH/A

1171

Challhuahuacho, 22 de Diciembre 2010.

VISTO: El Oficio N°012-D-I-E.SH/CH-2010; Informe N°010-2010.I.E.S.H./UGEL-C.; Informe N°093-DO-DDP-2010-MDCH/C/A.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° N°012-D-I-E.SH/CH-2010, presentado por el Director de la I.E. Sec. de la Comunidad de Huancuire, solicita apoyo con un maestro albañil y el techado en construcción de infraestructura, para la construcción de muro negro de tres ambientes y el techado de los mismos.

Que, con Informe N°010-2010-I.E.S.H/UGEL-C de fecha 22 de noviembre del Director de la I.E. Sec. de Huancuire, informa sobre la construcción acabado del muro negro de tres ambientes de la I.E. Sec. de Huancuire, habiéndose concluido durante 10 días; del 06 al 07 de setiembre 2010, por el maestro Bernardino Maldonado Huilca.

Que, mediante el Informe N°093-DO-DDP-2010-MDCH/C/A. de la Oficina de Dirección de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, se da conformidad de pago a los trabajos de ejecución de tres ambientes de material adobe de la I.E. Sec. de Huancuire.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con el financiamiento del pago de un albañil que se encargue de la construcción del muro negro de tres ambientes y el techado de los mismos, con un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.450.00). Debiendo ser afectado dicho monto a la Fuente de Financiamiento RDR.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el pago del Recibo por Honorarios N°0001-0001 del señor Bernardino Maldonado Huilca, por concepto de la construcción acabado del muro negro de tres ambientes de la Institución Educativa Secundaria de Huancuire, por diez días trabajados.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a las Oficinas de Abastecimiento y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS

LIVANOV VALENCIA CASTRO
ALCALDE

Arch.

Haciendo realidad tus decisiones...